Año de 1959 — Lunes 23 de Noviembre — Núm. 140

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año)......... | 125,00 pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre).. | 40,00 íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre).. | 70,00 íd. |
| Otras entidades y particulares (año)...... | 140,00 íd. |

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

## Ministerio de Educación Nacional

ORDEN *de 20 de octubre de 1959 por la que se aprueban obras en la capilla del monasterio de El Parral (Segovia), monumento nacional, importantes 100.000 pesetas.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras en la capilla del monasterio de El Parral (Segovia), monumento nacional, formulado por el Arquitecto don Anselmo Arenillas Alvarez, importante 100.000 pesetas;

Resultando que el proyecto se propone comenzar la reparación interior de la capilla, que se encuentra en lamentable estado, reponiendo el pavimento y limpiando los paramentos de sillería, etc.;

Resultando que el proyecto asciende en su total importe a la cantidad de 100.000 pesetas, de las que corresponden: a la ejecución material, 86.094,40 pesetas; a honorarios facultativos por formación de proyecto y dirección de obra, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de la Presidencia del Consejo de Ministros de 16 de octubre de 1942, 26 de enero de 1944 y Orden de este Ministerio de 9 de febrero del citado año 1944, 1.829,51 y 1.829,50 pesetas, respectivamente; a honorarios de Aparejador, igualmente afectados por las disposiciones aludidas, 1.097,70 pesetas; a premio de pagaduría, 430,47 pesetas, y a plus de cargas familiares, 8.718,42 pesetas.

Considerando que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25 del real Decreto de 4 de septiembre de 1908, el proyecto de que se trata pasó a informe de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, quien lo emite en sentido favorable a su aprobación, y que en igual sentido favorable lo informa la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que las obras de que se trata se hallan comprendidas en la circunstancia segunda del artículo 58 del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, por lo que deberán ser realizadas por el sistema de administración, toda vez que en el presupuesto correspondiente se ha obtenido la economía que la mencionada circunstancia segunda determina;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 9 de los corrientes, y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 16 siguiente,

Este ministerio ha resuelto aprobar el proyecto de referencia, que las obras en él comprendidas se realicen por el sistema de administración, debiendo librarse la cantidad de 100.000 pesetas, importe del presupuesto, en concepto de «a justificar», con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo séptimo, concepto tercero, subconcepto noveno, e), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimien- y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1959.

RUBIO GARCIA MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

(Del «B. O. del E.», 16 noviembre, núm. 274.)

4213

## Gobierno Civil de la Provincia

SECRETARÍA GENERAL

Para general conocimiento, se hace público que en reunión conjunta de las Comisiones Ordenadoras de la Achicoria de las provincias de Valladolid y Segovia, celebrada el día 10 del corriente mes en la primera de las Capitales citadas, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a) Mantener la ordenación en los términos previstos por el Ministerio de Agricultura; por lo tanto, la recepción de achicoria deberá hacerse en la cuantía adjudicada a cada secadero, incrementada en el 10 por cien.

b) Se precintarán todos los secaderos una vez desecado el tonelaje reseñado, realizándose esta función a través de las Inspecciones de las Jefaturas Agronómicas Provinciales.

c) Los gastos de inspección se abonarán por los industriales en proporción al tonelaje desecado. Para evitar la reiteración de inspecciones, se recomienda el mayor contacto entre las Jefaturas Agronómicas y los industriales achicorieros, a efectos de precisar lo más exactamente posible el momento oportuno del precintado.

d) A los mismos efectos, y para un mejor control, los industriales achicorieros remitirán semanalmente a las Jefaturas Agronómicas copia del parte de Aduanas.

e) Se fija la fecha de iniciación de saca y entrega del producto a los secaderos a partir del día 11 del corriente mes, y la de tope de recepción por parte de los industriales el 15 de febrero próximo.

Segovia, 18 de noviembre de 1959.

El Gobernador Civil interino,
Manuel Diaz-Miguel Moraleda

4198

## Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

### DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

NOTA

Se hace público para general conocimiento de los mayoristas y detallistas, así como de los consumidores, que los precios máximos, incluídos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras durante la semana del 22 al 28 de los corrientes son los que a continuación se relacionan:

| ARTICULOS | ALMACEN | PUBLICO |
|---|---|---|
| Manzanas clase selecta........ | 7,90 ptas. kilo. | 9,90 ptas. kilo. |
| Manzanas clase corriente...... | 3,50 » » | 5,40 » » |
| Peras selectas................ | 9,90 » » | 11,90 » » |
| Peras, otras variedades....... | 6,50 » » | 8,50 » » |
| Limones....................... | 6,90 » » | 8,90 » » |
| Patatas....................... | 1,30 » » | 1,60 » » |
| Acelgas....................... | 1,55 » » | 2,30 » » |
| Repollos...................... | 1,50 » » | 2,00 » » |
| Cebollas...................... | 1,75 » » | 2,50 » » |
| Judías........................ | 6,00 » » | 7,00 » » |
| Pimientos colorados........... | 6,25 » » | 7,00 » » |
| Pimientos verdes.............. | 3,75 » » | 4,50 » » |
| Lechugas...................... | 1,75 » » | 2,50 » » |
| Zanahorias.................... | 3,00 » » | 4,00 » » |

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y por los de la provincia los gastos de transporte debidamente justificados. Por tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio tope que figura para el almacén, esta baja debe repercutir en la venta al público.

Segovia, a 20 de noviembre de 1959.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales

4183

## Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

CRCULAR

Habiendo terminado con exceso el plazo fijado para la confección de los documentos cobratorios de Rústica y Urbana, correspondientes al ejercicio de 1960, por la presente se requiere a los Ayuntamientos que no han cumplimentado este servicio, remitan los citados documentos en el plazo máximo de cinco días, a partir de la publicación de esta Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ya que de no hacerlo en el expresado plazo, se procederá a imponer las sanciones previstas en el Reglamento.

Segovia, 20 de noviembre de 1959. El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, *P. Bellido.*

CIRCULAR

Confeccionado por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial el Padrón de Contribución Urbana del término municipal de Segovia, para el próximo ejercicio de 1960, por medio del presente anuncio se hace público que dicho documento se encuentra expuesto al público en la citada oficina, y que durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrá ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen, quienes puedan formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Segovia, 20 de noviembre de 1959. El Admón. de Propiedades y Contribución Territorial, *P. Bellido.*

4149

MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Dirección General de Minas y Combustibles

## Jefatura del Distrito de Madrid

ANUNCIO

Esta Jefatura de Minas ha tenido a bien otorgar el siguiente permiso de investigación:

Número: 779.
Nombre: Lolita.
Hectáreas: 20.
Mineral: Hierro.
Término y provincia: Serracín (Segovia).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento de Minería.

Madrid, 17 de noviembre de 1959. El Ingeniero Jefe, *Gregorio Bretones.*

4194

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIOS

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 7.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, y una vez terminado el plazo de presentación de instancias, se hace público que ha sido admitido el aspirante siguiente, para la provisión, en propiedad, de una plaza de Administrador de Rentas municipales de este Excmo. Ayuntamiento, por concurso restringido de méritos.

D. Pablo Velasco de Lucas.

Excluidos: Ninguno.

Segovia, 18 de noviembre de 1959. El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

---

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 7.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, y una vez terminado el plazo de presentación de instancias, se hace público que ha sido admitido el aspirante siguiente, para la provisión, en propiedad, de una plaza de Subjefe de Negociado de este Excelentísimo Ayuntamiento, por turno de méritos.

D. Mariano Callejo San José.

Excluidos: Ninguno.

Segovia, 18 de noviembre de 1959. El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

---

4129

## COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Convocatoria de exámenes de aptitud

De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, del Ministerio de Comercio (*Boletín Oficial del Estado* núm. 160, de 20 de junio de 1957) y Orden del propio Departamento de 17 de marzo de 1952 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de mayo de 1952), se convocan exámenes de ingreso en la profesión de Gestor Administrativo, con arreglo a las siguientes normas:

Para presentarse a examen es necesario ser español, acreditar buena conducta y reconocida probidad, carecer de antecedentes penales y estar en posesión de alguno de los títulos de Bachiller Universitario, Bachiller Laboral, titular Mercantil, Maestro Nacional o cualquier otro superior a los indicados.

Las instancias solicitando ser admitidos a exámenes serán presentadas en la Secretaría de este Colegio dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de la certificación de hallarse en posesión de alguno de los títulos académicos a que se refiere el párrafo anterior. Los demás requisitos deberán ser acreditados solamente por los examinados que resulten aprobados, en el término que oportunamente se señalará.

Dentro del plazo de treinta días siguientes al de la terminación del de presentación de documentos, se hará pública en el tablón de anuncios de este Colegio la relación de solicitantes admitidos, así como de aquellos que hayan omitido la certificación académica, concediéndose a éstos un nuevo plazo de diez días a tal efecto.

Terminado el plazo anterior y dentro de los cinco días siguientes, se publicará la lista definitiva de los solicitantes admitidos, dándose a conocer día, hora y lugar del comienzo de los exámenes.

Los exámenes constarán de tres ejercicios eliminatorios, a saber:

*Primero.*—El primer ejercicio será escrito, y consistirá en desarrollar, en el plazo máximo de dos horas, un ejercicio consistente en escritura al dictado, análisis gramatical de un texto y redacción de un tema de cultura general.

*Segundo.*—El segundo ejercicio será público, y consistirá en desarrollar tres temas, sacados a suerte, del programa de exámenes aprobado por Orden del Ministerio de Comercio de 17 de marzo de 1952 (*Boletín Oficial del Estado* de 21 de mayo de 1952), en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

*Tercero.*—El tercero y último, será escrito, y para su práctica formará el tribunal un temario de supuestos en un número no inferior a quince.

A la presentación de la documentación, se abonarán por derechos de exámenes quinientas pesetas (500,00).

En el caso de que algún solicitante no se presentara a examen, no tendrá derecho a la devolución de los derechos que hubiese abonado. Solamente se devolverán dichos derechos al que, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, no fuese admitido a examen por el Tribunal correspondiente.

El programa de exámenes figura inserto en el *B. O. del Estado* de 21 de mayo de 1952, y un ejemplar del mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Colegio.

Madrid, 29 de julio de 1959.—El Secretario, *Tomás Vindel.*—V.º B.º: El Presidente, *Juan G. O'Shea.*

---

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

4199

## Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

*Don Jaime Juárez Juárez*, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente se cita y llama al súbdito francés *Nardot Yaques*, de 29 años de edad, con residencia accidental en Madrid, Avenida de Pío XII, número 37—Hotel—, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de ocho días comparezca en este Juzgado a recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como desde luego se dará por instruído, mediante el presente edicto, en el sumario que se tramita con el número 207 de 1959, por el supuesto delito de hurto de una máquina fotográfica; con el apercibimiento de que si no lo verifica sufrirá el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Segovia a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

---

# SUBASTAS

4139

## Ayuntamiento de Aldeonsancho

*Anuncio de subasta*

A las doce horas del día siguiente hábil a partir del en que se cumplan veinte días igualmente hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial la primera subasta pública para la enajenación del aprovechamiento ordinario de maderas del monte núm. 176 del Catálogo, de los propios de este Municipio, denominado «Cerro de la Horca», correspondiente al año forestal 1959-60, y será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un Funcionario del ramo de Montes, un Concejal de la Corporación y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos objeto de la subasta: 125 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 252-465 metros cúbicos.

Leña de tronco: 13,224 metros cúbicos.

Grupo en que ha sido clasificado: Primero.

Clase del Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 181.353,93 pesetas.

Precio índice: 226.692,37 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 6,00 pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado a satisfacción del presentador, todos los días hábiles desde las once a las trece horas, hasta el anterior al señalado para la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores presentarán en la Mesa en el acto de la subasta, si no lo hubieran hecho antes, el Certificado Profesional de industrial maderero o testimonio notarial del mismo, Hoja de Compras anexa que deseen utilizar, resguardo de haber constituído la garantía provisional (8.000 pesetas) y declaración jurada en la que afirmen, bajo su exclusiva responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el Documento Nacional de Identidad.

La garantía definitiva será constituída en la Caja General de Depósitos a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, por el importe del 6 por 100 del valor en que resulte adjudicada la subasta, en el plazo de diez días a partir del en que le sea notificada la adjudicación definitiva.

El importe de la subasta se hará efectivo el 10 por 100 y será ingresado en el Banco de España, Sucursal de Segovia, a disposición del Distrito Forestal, y el 90 por 100 será ingresado en Arcas de esta Entidad; todo ello en el plazo de quince días a partir del en que se le notifique al licitador la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones facultativas es el publicado por el Distrito Forestal en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 109, de fecha 12 de septiembre de 1955, y el de las económicas formado y aprobado por este Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, a las mismas horas y días señalados para la presentación de pliegos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, si ninguna de las proposiciones admitidas alcanzase el precio índice correspondiente.

La madera podrá ser nuevamente medida, una vez apeada, al efectuar la contada en blanco y si resultara más volumen del anunciado será abonado por el licitador al precio unitario resultante de la subasta.

Los gastos de esta subasta, inserción de anuncios, gestión técnica, Derechos Reales, reintegro de expediente y demás que fueran necesarios, serán de cuenta del adjudicatario.

Si quedase desierta esta primera subasta, será celebrada la 2.ª, bajo idénticas condiciones, a los diez días hábiles de la primera.

Aldeonsancho, 16 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Justo Martín.*

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de fecha ..., núm. ..., en el monte número 176, de la pertenencia de Aldeonsancho, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ..., aceptando todas y cada una de las condiciones de esta subasta de las cuales se halla bien enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

---

4146

## Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar

*Anuncio de subasta de madera*

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a las 12 horas, en el Salón de Actos de esta Comunidad, se celebrará la subasta de productos primarios del monte número 48, «Común Grande de las Pegueras», lote II, de los propios de esta Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuéllar, con los datos siguientes:

Monte: Número 48. Lote II. Sección II, cuartel A, tranzones 1, 2, 6 y 7.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado, año 1959-60.

Número de pinos: 1.636 de la especie silvestre.

Madera: 1.134,922 m. c. de fustes.

Leña de tronco: Incluído en la anterior.

Leña de copa: 172,491 m. c.

Grupo en que está clasificado el monte: Primero.

Certificados Profesionales: A, B o C, industrial maderero.

Tasación del aprovechamiento: 1.153.330,89 pesetas.

Precio índice: 1.441.663,61 pesetas.

Fianza provisional: 35.000,00 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las 13 horas del día anterior hábil.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 109, de fecha 11 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: El rematante se obliga al ingreso en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, del 1 por 100 valor subasta, concepto canon conservación caminos. Se anotará Hoja de Compras 1.134,932 m. c., lo que se advierte a los posibles concursantes.

*Nota.*—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con Carnet de Identidad número ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional maderero de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de ..., en el monte ..., ofrece la cantidad ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas

características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada, ... m. c.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta, ... m. c.

(Fechado y firmado y reintegrado con 6 pesetas).

Cuéllar a 17 de noviembre de 1959. El Alcalde-Presidente, *Felipe Suárez*.

---

4147

## Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Cuéllar

*Anuncio de subasta de madera*

A los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, a las 13 horas, en el Salón de Actos de este Ilmo. Ayuntamiento, se celebrará la subasta de productos primarios del monte núm. 14, «Pinar de Villa», lote II, de los propios de este Ilustrísimo Ayuntamiento, con los datos siguientes:

Monte: Número 14, «Pinar de Villa». Lote II. Cuartel A, tranzón 14.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado, año 1959-60.

Número de pinos: 790 de la especie pinaster.

Madera: 941,134 m. c. de fustes.

Leña de tronco: Incluída en la anterior.

Leña de copa: 171,477 m. c.

Grupo en que está clasificado el monte: Primero.

Certificados profesionales: A, B o C, industrial maderero.

Tasación del aprovechamiento: 533.649,65 pesetas.

Precio índice: 667.062,06 pesetas.

Fianza provisional: 16.000,00 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las 13 horas del día anterior hábil.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el Boletín Oficial de la provincia núm. 109, de fecha 11 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por la Entidad para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un representante del ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: El rematante se obliga al ingreso en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, Banco España, el 1 por 100 valor subasta, concepto canon conservación caminos. Se anotará solamente 752,907 m. c. en la Hoja de Compras, lo que se advierte a los licitadores.

*Nota.*—Si quedara desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

*Modelo de proposición*

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con Carnet de Identidad núm. ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional Maderero de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de ..., en el monte ..., ofrece la cantidad ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada, ... m. c.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta, ... m. c.

(Fechado y firmado y reintegrado con 6 pesetas.)

Cuéllar a 17 de noviembre de 1959. El Alcalde-Presidente, *Felipe Suárez*.

---

4161

## Ayuntamiento Nacional de Villaverde de Iscar (Provincia de Segovia)

*Anuncio de subasta de pastos*

No habiéndose presentado reclamación algúna dentro del período de ocho días de exposición al público, según el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, de los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos aprobado por la Corporación Municipal, se previene al público por el presente anuncio que, con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se saca a subasta pública la enajenación del aprovechamiento de pastos de los montes públicos de estos propios, números 57-58 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia, denominado «Pinar Viejo, Cañizar y Carpintero», año forestal 1959 1960.

*Tasación del aprovechamiento:* 6.026,40 pesetas.

*Exposición de pliegos de condiciones:* Los pliegos de condiciones y todos los documentos que les integran se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un Timbre del Estado de 6,00 pesetas.

La entrega de las proposiciones, en la forma y requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, cerrándose dicho plazo a las once horas de este último día.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales vigente, a once horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un empleado del ramo de Montes designado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y del Secretario de la Corporación, quien intervendrá como Funcionario fedatario y autorizante dei acta de la subasta.

*Fianza provisional:* Se fijará en la cantidad de *ciento ochenta* pesetas *setenta y nueve* céntimos, 3 por 100 del importe de la tasación, acompañándose a los pliegos el resguardo que acredite el depósito.

El adjudicatario queda obligado a ingresar en la Habilitación del Distrito Forestal, en concepto de mejoras, el 10 por 100 del total importe alcanzado por la subasta, y otro 10 por 100 igual en la Caja General de Depósitos a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, en concepto de fianza para responder del aprovechamiento.

*Pagos:* El pago del 90 por 100 del total importe en que se adjudique la subasta, será ingresado por el adjudicatario de la misma en Arcas de este Municipio, dentro de los diez días siguientes a aquél en que le sea comunicada la adjudicación definitiva.

Asímismo, queda obligado el rematante a ingresar en dicha Habititación del Distrito Forestal y en concepto de gastos de gestión técnica, la cantidad correspondiente en la proporción que alcance el valor de la subasta, reintegro de expediente y Derechos Reales, y en general todos los que guarden relación con la subasta.

*Pastos acotados:* A=4 al 16 y B=3, 4 al 12, para 496 reses lanares.

Los licitadores deberán presentar el Documento Nacional de Identidad o el resguardo que acredite hallarse en posesión del mismo.

Villaverde de Iscar, 16 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *A. Vela*.

---

4162

## Ayuntamiento de Aguilafuente

*Rectificación fecha subastas de maderas*

El anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 132, de fecha 4 de los corrientes, señala el día 28 del mes actual para la celebración de las subastas de los aprovechamientos de los productos primarios autorizados para el año forestal de 1959-1960 en el monte de estos propios «El Pinar», número 8 del Catálogo. Quedando, por el presente, rectificado dicho anuncio en el sentido de que: «los actos de las subastas del primero y segundo lote de los citados aprovechamientos, tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el día 12 de diciembre próximo», de acuerdo con el anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 275, del día 17 del mes en curso.

Aguilafuente, 18 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Tomás González Heredero*.

---

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

## DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1960:

ENCINILLAS 4174

Documentos cobratorios de rústica, ocho días.

Documentos cobratorios de urbana, ocho días.

Documentos cobratorios matrícula industrial, diez días.

Documentos cobratorios rústica y urbana del arbitrio municipal, quince días.

RIAZA 4178

Padrón de rústica, ocho días.
Padrón de urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.

---

4156

### FUENTERREBOLLO

Instruído expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuenterrebollo, 17 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Alejandro Fisac.

---

4157

### FUENTERREBOLLO

Instruído expediente de súplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuenterrebollo a 17 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Alejandro Fisac.

---

4163

### NAVA DE LA ASUNCION

Se halla expuesta al público para oir reclamaciones por el plazo de diez días, la matrícula de contribución industrial correspondiente al próximo año de 1960.

Nava de la Asunción, 19 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Pedro G. Toledano.

---

4166

## Ayuntamiento de Torreadrada

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de instalación de *servicio telefónico* de esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Torreadrada, 18 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Crescencio Martín*.

---

4168

### FRESNEDA DE CUELLAR

Instruído expediente de habilitación y suplementos de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fresneda de Cuéllar, 16 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Adalberto Sastre.

---

4169

### SANTIUSTE DE PEDRAZA

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santiuste de Pedraza, a 19 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Santiago Pascual.

---

4170

## Ayuntamiento de Valverde del Majano

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de la *construcción de un pozo para la captación de agua potable*, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Valverde del Majano, 18 de novienbre de 1959.—El Alcalde, *M. García*.

---

4171

### SANCHONUNO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sanchonuño, 18 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Angel Gómez.

---

4176

### MORAL DE HORNUEZ

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayun-

tamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Moral de Hornuez, 17 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Evaristo Gutiérrez.

4177

## TORREIGLESIAS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de las cuentas de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente a los años 1954 y 1955, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito ante esta Alcaldía los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torreiglesias a 17 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Antonio Vírseda.

4179

## Ayuntamiento de Arcones

*Anuncio de información pública*

Confeccionados y debidamente aprobados los proyectos, planos y presupuestos para la instalación y construcción de tres lavaderos sitos en la Poza de Castillejo y eriales de Arconcillo y Huerta; un abrevadero en La Mata, y pavimentación de la plaza y calle de Castillejo, así como afirmado del camino de Arcones a Castillejo, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por treinta días hábiles, a fin de que puedan ser examinados y durante dicho plazo entablar las reclamaciones u observaciones que se consideren justas por cualquier particular o Entidad pública que pueda sentirse afectado.

Lo que se hace saber para general conocimiento y debido cumplimiento de lo legislado sobre esta materia.

Arcones a 18 de noviembre de 1959. El Alcalde, *Matías Cubero.*

4183

## VALDEPRADOS

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencias para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal por término de quince días, a los afectos de oir reclamaciones.

Valdeprados, 19 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Francisco Bravo.

Formadas por este Ayuntamiento las listas cobratorias para la exacción de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana correspondientes al ejercicio económico de 1960, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen justas.

Valdeprados, 19 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Francisco Bravo.

4184

## NARROS DE CUELLAR

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón del impuesto de la Excelentísima Diputación Provincial, por espacio de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarle y entablar las reclamaciones que consideren justas.

Narros de Cuéllar, 19 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Moisés Esteban.

4185

## ARAHUETES

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Arahuetes, 18 de noviembre de 1959. El Alcalde, Pedro Martín.

4186

## CUBILLO

Instruído por este Ayuntamiento expediente de crédito sin transferencia a varios capítulos y artículos del vigente Presupuesto municipal ordinario cuyo detalle consta en aquél, y para atender al pago de obligaciones inaplazables, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría Municipal por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, de conformidad con lo determinado en el número 3 del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Cubillo, 18 de noviembre de 1959. El Alcalde, Fermín Cristóbal.

4187

## SAN PEDRO DE GAILLOS

ANUNCIO

Instruído expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

San Pedro de Gaillos, 19 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Damián Sanz.

4188

## SAN PEDRO DE GAILLOS

ANUNCIO

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

San Pedro de Gaillos, 19 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Damián Sanz.

4191

## Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de «Pavimentación e instalación de servicios» en la calle del Corpus, de esta población, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fuenterrebollo a 18 de noviembre de 1959. — El Alcalde, *Alejandro Fisac.*

4193

## Alcaldía de Barbolla

En cumplimiento de lo que preceptúa el número segundo del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se expone al público por quince días, en la Secretaría Municipal, la cuenta general rendida por esta Alcaldía de los Presupuestos extraordinarios para la realización de las obras: *Construcción de casa de Médico y Centro de Higiene; instalación de alumbrado eléctrico del anejo El Olmo y sus barrios, y conducción de agua potable para el abastecimiento de Barbolla,* con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Barbolla, 19 de noviembre de 1959. El Alcalde, *Crispín Estebaranz.*

4197

## Alcaldía de Añe

ANUNCIO

En cumplimento del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta del Presupuesto extraordinario para el abastecimiento de agua a esta localidad, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante este plazo y ocho días mas podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Añe, 20 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Cirilo Andrés.*

4196

## JUNTA DEL CENSO ELECTORAL DE LOS HUERTOS

EDICTO

Por acuerdo de esta Junta Local del Censo Electoral, en sesión de constitución del día 21 de noviembre en curso, se acordó señalar para cuantas Elecciones tengan lugar en esta localidad la Escuela Unitaria de Niños.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Huertos a 22 de noviembre de 1959.—El Alcalde, Mariano Llorente.

# COMUNIDADES

4160

## COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de esta Comunidad por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sepúlveda, 17 de noviembre de 1959.—El Presidente, Pedro de la Mata.

4185

## Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Aprobado por el Ayuntamiento General el proyecto de Presupuesto formado para atender al pago de las obras de reforma y ampliación de la Casa de Villa y Tierra, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 669 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Coca, 19 de noviembre de 1959.—El Alcalde, *Fernando Sanz.*

IMPRENTA PROVINCIAL

# COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

4164

## SUBASTA DE MADERAS

El día 23 de diciembre próximo y a las horas que se expresan, tendrán lugar en esta Casa de Villa y Tierra las subastas de los aprovechamientos primarios de los montes de esta Comunidad, para el año forestal de 1959-60, con arreglo al siguiente detalle:

| MONTE | Sección | Lote | Cuartel | Núm. de pinos pinaster | Núm. de pinos pinea | Volumen madera m. c. | Leña fuste — m. c. | Leña copas — m. c. | Tasación — Pesetas | Precio índice — Pesetas | HORA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Pinar Viejo .......... | 1.ª | 1.º | B. | 1.415 | 98 | 943,144 | 227,575 | 156,458 | 596.418,29 | 745.522,86 | 9,30 |
| Idem .............. | 2.ª | 1.º | A. | 2.144 | 92 | 1.756,085 | 347,435 | 281,224 | 1.097.177,89 | 1.371.472,36 | 10,00 |
| Idem .............. | 2.ª | 2.º | B. | 2.263 | — | 1.934,992 | 483,745 | 314,434 | 1.228.598,16 | 1.535.747,70 | 10,30 |
| Idem .............. | 3.ª | 3.º | C. | 1.541 | — | 926,676 | 292,632 | 170 698 | 600.948,15 | 751.185,19 | 11,00 |

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificados Profesionales: Madereros A, B o C.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil, cerrados y reintegrados con 6,00 pesetas, que serán presentados en la Secretaría de la Comunidad, todos los días hábiles de las 10,00 a las 13,00 horas, desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

En pliego aparte presentarán Certificado Profesional de la clase A, B o C y Hoja de Compras anexa al mismo, Carta de Pago de haberse constituído fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del precio de tasación, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como también el oportuno poder notarial, debidamente bastanteado, los que representen a una tercera persona. Pliegos de condiciones, de manifiesto en Secretaría.

La Mesa de subasta estará constituída por el señor Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya, un Funcionario del ramo de Montes y del Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, a las mismas horas y con idénticas condiciones.

Coca, 19 de noviembre de 1959.—El Alcalde-Presidente, *Fernando Sanz.*